

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bocairent

2025/05822 *Anuncio del Ayuntamiento de Bocairent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas económicas para la rehabilitación de inmuebles del barrio medieval. Identificador BDNS: 833218.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/833218>.

Objeto: Ayudas económicas con destino a la realización de trabajos de rehabilitación de inmuebles del barrio medieval de Bocairent.

Beneficiarios: Personas o entidades que sean propietarias y las comunidades de propietarios.

Condiciones: Las ayudas objeto de esta convocatoria se destinarán a atender las gastos derivados de la realización de las obras a que se detallan en el punto 1 de las bases.

Criterios de valoración de las solicitudes: Descritos en la base 7 de la convocatoria.

Bases reguladoras: Ordenanza reguladora de las bases que deben regir para la concesión de ayudas económicas con destino a la realización de trabajos de rehabilitación de inmuebles del barrio medieval de Bocairent, publicada en el BOP núm. 45 de 9 de marzo de 2022 y la convocatoria aprobada por decreto de la Alcaldía del 16 de mayo de 2025.

Cuantía global: Las gastos inherentes a esta subvención se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 1.522.48043 del presupuesto local 2025 con un importe máximo de 50.000,00 €.

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles desde su publicación en el BOP.

Órgano competente para su resolución: Alcaldía, previa propuesta de la comisión evaluadora.

Bocairent, 16 de mayo de 2025.—El alcalde-presidente, Xavier Molina Martí.